



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

002078

USHUAIA, 08 NOV. 2024

VISTO el Expediente Electrónico N° MS-E-16826-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Licitación Pública N° 07/23, bajo la modalidad de Convenio Marco, referente a la adquisición de bolsas para residuos patológicos para la totalidad de las dependencias del Ministerio de Salud para el término de UN (1) año, con posibilidad de prórroga por igual periodo.

Que en consecuencia, se suscribió el Convenio registrado bajo el N° 24826 con la firma "LOS ONITAS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71512962-7, cuya vigencia se estableció a partir del CUATRO (4°) de Diciembre de 2023.

Que la firma "LOS ONITAS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71512962-7 presento nota para proceder a dicha prórroga bajo los términos y precios acordados oportunamente. (N° de orden 99).

Que de acuerdo a indicación de la señora Ministra de Salud del Ministerio de Salud y conforme lo establecido en la CLAUSULA N° 3.3 "PLAZO DE DURACION" del Convenio N° 24826, corresponde dar curso al procedimiento de prórroga del Convenio citado.

Que se cuenta con la intervención y anuencias de la Ministra de Salud, a fin de dar continuidad al trámite.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio económico y financiero que corresponda.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17° incisos a) y d), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y su par modificatorio N° 565/23, y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, N° 18/21, N° 55/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511, artículo 17°, los Decretos Provinciales N° 3123/23, y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la prórroga del Convenio N° 24826 así

///...2

| |
|------|
| M.S. |
| kg |
| |
| |

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Departamento Registro y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

2...///

como de su respectiva Adenda, de corresponder, a favor de la firma "LOS ONITAS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71512962-7, destinado a la totalidad de las dependencias del Ministerio de Salud. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer la vigencia de la prórroga del Convenio N° 24826, a partir del CUATRO (4°) de DICIEMBRE de 2024. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración Financiera – Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud, a emitir la Adenda de Prórroga y la Orden de Compra pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente en el Inciso 20000, en las Unidades de Crédito y de Gasto que correspondan, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados con copia de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N°

002078

/2024.-

| |
|------|
| M.S. |
| K9j |
| |
| |

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Departamento Registro y

Dra. Judith Di GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD